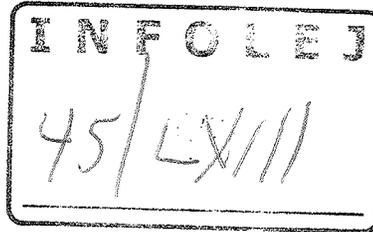


Secretaría General  
Pleno 249/2022  
Punto 6.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
31 de Octubre de 2022.



H. Congreso del Estado de Jalisco

Con at'n: Mtro. José Tomás Figueroa Padilla  
Secretario del Congreso del Estado de Jalisco.

**Presente.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Octubre de 2022, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante el cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de decreto número 28826/LXIII/22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que propone la reforma al artículo 13 en su fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que expresen el sentido de su voto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0230/2022**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones; el proyecto de decreto número 28826/LXIII/22 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que propone la reforma al artículo 13 en su fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuyo objeto es adecuar la normativa vigente respecto a la distribución de recursos económicos para el financiamiento público a los partidos políticos locales y nacionales de manera equitativa y proporcional.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”  
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Octubre de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

05419

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

